

- **Acción holística:** Quiere significar las acciones necesarias que hay que desarrollar cuando para comprender cuestiones particulares se reflexiona en relación con el contexto, se analiza cada elemento en la interacción con el todo. Es necesario o implica un pensamiento global (Morin, 1993).
- **Adaptar el currículum:** Opción de la programación que consiste en ajustar el acceso al currículum o/ y los diferentes elementos de la oferta educativa común a las necesidades de cada sujeto con el fin de que cada alumno madure los objetivos propuestos en relación con sus capacidades.
- **Atención a la diversidad:** Aptitud que lleva a reconocer la diversidad del alumnado presente en las aulas como principio intrínseco de la democracia. Elemento indisoluble de la igualdad de oportunidades. Supone la eliminación de la discriminación.
- **Calidad educativa:** Capacidad del profesorado para conseguir que cada alumno progrese desde sus capacidades hacia la maduración de los objetivos de la educación obligatoria. Ajuste de las medidas educativas a las necesidades que presenta cada alumno. Respuesta del sistema educativo a las necesidades educativas de cada alumno.
- **Currículum común:** "La responsabilidad no es producir una élite y dejar que la sociedad eduque informalmente a sus fracasados, sino proporcionar una cultura popular para todos" (Stenhouse, 1967, 125). Se entiende común aquel que se ofrece a todo el alumnado para dar respuesta a una educación básica orientada a responder a las necesidades de aprendizaje y al desarrollo de capacidades.
- **Democracia en educación:** Responde al reconocimiento de la igualdad de derechos y obligaciones como principio básico de convivencia. Supone ofrecer desde la escuela un espacio desde el que se aprenda a vivir desde estos derechos y obligaciones.
- **Discapacidad:** Es un impedimento o limitación funcional que tiene una persona a consecuencia de una deficiencia orgánica: física, psíquica o sensorial. Esta limitación funcional es inherente a la evolución biológica

del ser humano. Por lo que puede ser transitoria o permanente, mayor o menor; pero en ningún caso supone una anulación de la persona y de sus posibilidades.

- **Diversidad:** Cualidad connatural del ser vivo, cualidad universal.
- **Educación básica:** "Conjunto mínimo de aptitudes, capacidades y conocimientos que toda persona joven necesita para vivir una vida adulta satisfactoria y eficaz" (Conferencia Mundial de Educación para Todos, Jomtiem, 1990).
- **Educación inclusiva:** Hace referencia a los planteamientos educativos que sustentan la idea y la práctica de que los alumnos con discapacidades o sin ellas son ciudadanos que viven juntos y por lo tanto han de aprender juntos en los niveles educativos obligatorios. Los fundamentos que sostienen este concepto son: Todos los sujetos son miembros de la sociedad. La sociedad evoluciona desde la realidad de todos sus miembros. La escuela aporta experiencias, mecanismos de socialización y vivencias como sistema de la sociedad en la que se ubica. La escuela tiene que ofrecer a sus alumnos situaciones desde las que aprenda a vivir con los otros, a aprender, a ser y a trabajar, porque los alumnos como personas sociales tienen que seguir desarrollando su papel de miembros de la sociedad cuando termine la escuela.
- **Enfoque sociodinámico:** Aquel que considera la realidad como algo cambiante, donde las acciones humanas son las que van haciendo la realidad social y ésta va configurando las acciones humanas.
- **Escuela comprensiva:** responde a una demanda de la igualdad de oportunidades exigido por la democracia. Contribuye a elevar el nivel de formación de toda la población desde el curriculum común. Prolonga el periodo escolar para todos los ciudadanos. Ofrece a todos los alumnos de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos comunes, dentro de una misma institución y de una misma aula, evitando o retrasando al máximo posible, la separación de los alumnos en vías de formación diferentes que puedan ser luego irreversibles

- **Escuela de calidad:** Aquella que pretende el progreso de los alumnos desde una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales, afectivos, etc, atendiendo a sus peculiaridades individuales, familiares, sociales, sus experiencias previas.
- **Estado del bienestar:** Medida política y de conciencia social en favor de la igualdad, la solidaridad, el pluralismo y la diversidad tomado por las sociedades democráticas
- **Igualdad de oportunidades:** Proceso por el cual el Estado se pone al servicio de todos los ciudadanos en términos de igualdad equitativa. Se vincula con la defensa de los derechos de todos los ciudadanos. La igualdad de oportunidades es un principio para alcanzar la democracia, es el resultado de la organización humana. Es un medio para igualar las diferencias mediante las instituciones.
- **Isomorfismo:** La capacidad de algo que demuestra serlo poniéndose de ejemplo a sí mismo. En la formación de enseñantes, se identificará el isomorfismo cuando al hablar de una metodología de enseñanza ésta es empleada como forma de demostración, ("Predicar con el ejemplo").
- **Medidas de atención a la diversidad:** Son actuaciones prácticas que crean las condiciones para que todos los alumnos vivan la diversidad como un valor. Actuaciones prácticas que colaboran al desarrollo de las individualidades, sin acercarlas a situaciones normalizantes.
- **Minusvalía:** Es la condición que adquiere un ciudadano que padece una discapacidad al entrar en relación con el entorno social. La iniciativa para esta condición la toma el mismo entorno social cuando en ocasiones administrativas y políticas, sobre todo, es consciente de los derechos que tiene la persona como ciudadano y no pueden ser ejercidos por ella a causa de su discapacidad. En estas situaciones arbitra medidas sociales o económicas con la intención de velar por que se cumplan estos derechos.
- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** "Decimos que un alumno tiene necesidades educativas especiales si tiene dificultades de

aprendizaje mayores que la mayoría de los niños de su edad o que tiene una discapacidad que le dificulta utilizar las facilidades educativas que la escuela proporciona normalmente y que hacen necesario disponer de recursos educativos especiales para atender esas dificultades" MEC, Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial. Madrid 1990. "Se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje y tiene por lo tanto necesidades educativas especiales en algún momento de su escolarización. Declaración de Salamanca. 1994.

- **Proceso iterativo:** Cuando el resultado de una operación es introducido como operador de la siguiente se habla de iteración. Es un proceso de repetición.
- **Reflexividad:** Característica propia de los sistemas. El sujeto que reflexiona sobre lo que le rodea, reflexiona sobre sí mismo dentro del propio sistema.
- **Termodinámicamente abierto:** Se señala cuando un sistema es capaz de incorporar la energía que proviene del exterior.

Fuente: © Carmen Gómez Nieto, Luis Carro & Vicente Matia